

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2020

REF: N° 1100140030782016-00960-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que mediante comunicación electrónica del 21 de septiembre de 2020, el Juzgado 33 Civil del Circuito de esta ciudad hizo la devolución del expediente, de manera virtual, el cual se encontraba surtiendo recurso de apelación en ese despacho.

De otro lado, agréguese al expediente la aceptación del cargo de secuestre que antecede, allegada por el auxiliar de la justicia designado en autos. No obstante, se le pone de presente a la memorialista que la posesión del cargo debe llevarla a cabo ante el comisionado.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

deeeb5fe9e867a5aa40a4958fa2fd59d055081af0631d408936a918e142ef7d9

Documento generado en 03/10/2020 10:50:05 a.m.